



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2016

SECRETARÍA DE SALUD DEBE INFORMAR SOBRE EL NÚMERO DE DEFUNCIONES REGISTRADAS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Salud (SSA) entregar los datos estadísticos que ha generado sobre el número de defunciones que le han sido reportadas en los últimos diez años en el país.

Una particular solicitó información sobre los hospitales, clínicas, unidades médicas y cualquier instalación de servicios médicos que han tenido las tasas de mortalidad más altas en el sector salud público en los últimos diez años, desglosada por año, hospital, tasa, causa de muerte y otros parámetros relacionados.

En respuesta, la dependencia declaró la inexistencia de los rubros especificados, razón por la cual la particular se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, la Secretaría señaló que amplió la búsqueda y puso a disposición de la solicitante diversos vínculos electrónicos en los que podría consultar los registros que ha generado sobre mortalidad en el país.

Al presentar el caso ante el Pleno, la comisionada Areli Cano Guadiana expuso que la salud es un tema fundamental para la mayoría de las personas, porque de ésta depende que puedan realizar sus actividades cotidianas. Al respecto, planteó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha reiterado que para garantizar su protección es necesario proporcionar servicios médicos de calidad, lo cual se relaciona directamente con el control que el Estado tenga de dichos servicios.

“En este contexto, toma relevancia la necesidad de contar con mediciones diversas que permitan evaluar los servicios hospitalarios e identificar áreas de oportunidad para incidir en el mejoramiento de la salud”, subrayó.

En el análisis del caso, se advirtió que la SSA se encarga de coordinar el Sistema de Información Estadística y el Sistema Nacional de Salud, así como de actualizar los registros estadísticos, entre los cuales se encuentran los relacionados con la mortalidad.

Asimismo, se verificó que, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana en la materia (NOM-035-SSA3-2012), la dependencia también es responsable de coordinar los sistemas nacionales de Información Básica en Materia de Salud, y de Información de Salud.

La comisionada Cano Guadiana refirió que la NOM señaló también que toda defunción y muerte fetal ocurrida en territorio nacional tiene que ser certificada, para lo cual deben utilizarse los formatos vigentes, e integrarlos en el Subsistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones, de conformidad con los términos, procedimientos y protocolos establecidos. Asimismo, subrayó que esta disposición también aplica a los servicios estatales de salud, así como a las instituciones adscritas al Sistema Nacional.

En este sentido, se llegó a la conclusión de que la SSA cuenta con atribuciones para generar mediciones sobre mortalidad; sin embargo, no entregó información alguna en su respuesta inicial y, al ingresar a los vínculos proporcionados en sus alegatos, no fue posible acceder a los datos porque se requería contar con un programa específico para su consulta, además de que tampoco se encontraban disponibles.

Al respecto, la comisionada ponente precisó que entre los objetivos de la Ley General de Transparencia se encuentran el de establecer los procedimientos, políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de la información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, misma que deberá ponerse a disposición en formatos adecuados y accesibles para todo el público.

La comisionada Areli Cano destacó que los datos generados a partir de los egresos hospitalarios, particularmente, las tasas de mortalidad y sus motivos, brindan información valiosa para mejorar la toma de decisiones en materia de prestación de servicios de salud, lo que permite optimizar la gestión sanitaria y plantear eficientemente el uso de recursos para que los hospitales alcancen los resultados esperados y, al mismo tiempo, las personas cuenten con parámetros de medición de las instituciones sanitarias y de lo que en ellas ocurre.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Secretaría de Salud y le instruyó entregar al particular las estadísticas de defunciones, tal y como se encuentran en sus archivos.

-o0o-

Comisionada ponente: Areli Cano Guadiana

Sujeto obligado: Secretaría de Salud

Folio: 0001200222016

Expediente: RRA 0394/16